

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 891
Diciembre 4 de 2007

Por la cual se resuelve la solicitud de la primera prórroga de la estudiante LUZ ELENA TAMAYO de la Maestría en Salud Pública.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante LUZ ELENA TAMAYO de la Maestría en Salud Pública solicita prórroga para la terminación de su trabajo de investigación.
2. Que el comité de programa de la Maestría en Salud Pública analizó el caso y emite concepto favorable para conceder prórroga.
3. Que la estudiante aduce dificultades en la definición del trabajo de grado y en la posibilidad de encontrarse personalmente con el asesor.
4. Que el asesor informó tener dificultades con la estudiante ya que ella expresó su inconformidad por tener que asistir a un grupo donde la mayoría de los estudiantes eran de pregrado por lo tanto considera que esta estudiante subvaloró los aportes de los integrantes de la línea y no cumplió con los compromisos que tenía con el grupo de Cultura y Salud. Además decidió no continuar con la asesoría de la estudiante.
5. Que el Consejo de Facultad analizó la solicitud de la estudiante y no encuentra razones valederas para otorgar la exoneración del pago de matrícula.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Autorizar la primera prórroga por un año con matrícula semestral a la estudiante LUZ ELENA TAMAYO de la Maestría en Salud Pública, cohorte 30.

d

ARTÍCULO SEGUNDO. No exonerar el pago de matrícula durante el año de prórroga.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el siguiente calendario que rige las actividades académicas para el primer y segundo semestre del año 2008:

Semestre 2008-1

Entrega liquidación de matrícula	Enero 21 y 22 de 2008
Matrícula	Enero 24 de 2008
Matrícula extemporánea	Enero 25 al 30 de 2008

Inicio de actividades académicas	Enero 25 de 2008
Entrega de trabajo de grado	Junio 14 de 2008
Terminación de semestre	Junio 21 de 2008

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que la estudiante no haga entrega del trabajo de grado a la coordinación el día 14 de junio debe proceder a matricularse nuevamente el 10 de julio, según el siguiente calendario, 2008-2:

Semestre 2008-2

Entrega liquidación de matrícula	Julio 7 de 2008
Matrícula	Julio 10 de 2008
Matrícula extemporánea	Julio 11 al 15 de 2008
Inicio de actividades académicas	Julio 11 de 2008
Solicitud de segunda y última prórroga	Noviembre 6 al 10 de 2008
Entrega de trabajo de grado	Noviembre 28 de 2008
Terminación del semestre	Diciembre 4 de 2008

ARTICULO QUINTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. La estudiante debe solicitar ante el Consejo de Facultad nuevo nombramiento de asesor.

Diciembre 4 de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO
 Presidente Consejo de Facultad Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

LUZ ELENA TAMAYO

C.C.
 EI NOTIFICADO

 C.C.
 EL NOTIFICADOR

Copia: Piedad Cárdenas Posada, Oficina Registro y Control Académico
 Profesora Blanca Miryam Chávez, Coordinador Maestría en Salud Pública
 John Mario Noreña Giraldo, Admisiones y Registro Área de la Salud
 Estudiante Luz Elena Tamayo
 Profesor Alvaro Giraldo, Asesor